



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 562/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Samara y Marian Construcciones y Promociones, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 551/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción debo condenar y condeno a Samara y Marian Construcciones y Reformas, S.L. a abonar a Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 42,87 euros de principal, más el 20 por 100 de recargo de mora ascendiendo la totalidad del importe reclamado a la cantidad de 51,44 euros.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samara y Marian Construcciones y Promociones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6901